



Ilustre Municipalidad
de Buin

06 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3532/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45489 de fecha 26 de octubre 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 21 de noviembre de 2022, se requiere la compra de 200 placas patentes de carros de arrastre.

2. Que, por decreto alcaldicio 3392 del 25 de noviembre de 2022, entre las fechas 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-54-I122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.001, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada "Materiales de Oficina por un monto de \$4.100.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. Y PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.** no cumple con enviar imagen de la placa requerida, por lo que esta comisión evaluadora no puede determinar si la placa de carro de arrastre cumple con los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas; en tanto el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** indica envía ficha técnica con imagen de placa solicitada y cumple a cabalidad con ee.tt. requeridas en bases de licitación.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.** informa que su plazo de entrega es de 1 día hábil posterior a la aceptación de la oferta, por lo que no se puede determinar el tiempo real de entrega de los productos y la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** indica que su tiempo de entrega es 15 días hábiles, donde se comprometen de forma concreta con la fecha de entrega

7. Que el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-54-l122, que compra 200 placas patentes de carros de arrastre, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT: ..., por un monto de \$4.076.940.- (cuatro millones setenta y seis mil novecientos cuarenta pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.001, Centro de costo 24.01.02, denominada "Materiales de Oficina".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (5)


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE


MAL/FEP/WIS/PCU/FMC/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable